

PARA: SUBPREFECTO RODRIGO FUENTES AZOCAR

Solicitado por JEFATURA DE LOGISTICA  
 Resolución Exenta @ N° 84  
 Fecha 26.ABR.018

Orden de Compra N° I-07  
 Fecha 26.ABR.018  
 Ítem 22.08.007.003

Señor: INSA INTERNATIONAL SHIPPING & STORAGE CO. LTDA.  
 Dirección: Avenida Eloy Alfaro N° 56-190 y Las Anonas – Quito - Ecuador.  
 Fono: 593-22406066 / 593-22406065.

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	6 M³	Pago de flete aéreo desde Quito - Ecuador hasta Santiago - Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según presupuesto S/N° de fecha 11.ABR.018, extendido por la empresa INSA INTERNATIONAL SHIPPING & STORAGE CO. LTDA., del Subprefecto <b>Rodrigo FUENTES AZOCAR</b> , quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país, en calidad de agregado policial.		3.839,00
		<b>Valor</b>	US\$	3.839,00
		<b>Gastos aeroportuarios en destino aprox.</b>	US\$	800,00
		<b>Seguro por US\$ 11.245,00 prima 2,8%</b>	US\$	314,86
		<b>Subtotal</b>	US\$	4.953,86
		<b>IVA 12%</b>	US\$	594,46
		<b>Total</b>	US\$	5.548,32

SON: CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON 32/100.

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 596,96 AL DÍA 13.ABR.018).

NOTA 1: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO SIN° DE FECHA 11.ABR.018, EXTENDIDO POR LA EMPRESA INSA INTERNATIONAL SHIPPING & STORAGE CO. LTDA.

NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.

NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.

RGC  
 Iniciales de  
 Responsabilidad

Saluda a U.D.

MARCELO LAZEN MOYA  
 Comisario

Jefe Departamento Administrativo

CAROL BARRIENTO ESPINOZA  
 Subinspector (A)

Jefe Sección Adquisiciones

ESPINOZA VALDÉS

Subprefecto  
 Jefe de Logística

CONTRÁTASE en forma directa el servicio de mudanza internacional, a la empresa INSA International Shipping & Storage Co. Ltda., para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, desde Quito - Ecuador, hasta Santiago - Chile, del Subprefecto Rodrigo FUENTES AZÓCAR.

SANTIAGO, 26 ABR 2018

VISTOS:

a) Oficio ® N° 284, de fecha 13.ABR.018, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de Resolución para la autorización de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde Quito - Ecuador, hasta Santiago - Chile, del Subprefecto Rodrigo FUENTES AZÓCAR, quien el día 05.MAY.018 cesará sus funciones como Agregado Policial adjunto en la embajada de Chile en Ecuador.

b) Cotización de la empresa INSA International Shipping & Storage Co. Ltda, de fecha 11.ABR.018, por un valor de US\$5.548,32, impuestos incluidos

c) Cotización de la empresa T y S Transportes y Servicios, de fecha 11.ABR.018, por un valor de US\$ 5.808,16 impuestos incluidos.

d) Cotización de la empresa Ecuadorian Transport S.A., de fecha 11.ABR.018, por un valor de US\$ 6.067,89, impuestos incluidos.

e) Carta de Servicio N° 229 C/S de 02.MAY.017, de la Jefatura del Personal, informando que se ha solicitado al Ministerio del Interior y Seguridad Pública la dictación del Decreto correspondiente, que designe en comisión de Servicio a la ciudad de Quito - Ecuador, al Subprefecto Rodrigo FUENTES AZÓCAR, por un periodo de 365 días, desde el 06.MAY.017 hasta el 05.MAY.018.

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del 13.ABR.018, confeccionado por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefe de la Sección Adquisiciones, indicando que la Institución cuenta con el presupuesto necesario para la contratación del servicio que por este acto se autoriza.

g) Certificado de no existencia del producto en Convenio Marco, de fecha 26.ABR.018, confeccionado por la Subinspector (A) Claudia CANALES FLORES, de la Sección Adquisiciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

**RESUELVO:**

1° **CONTRÁTASE** en forma directa el servicio de mudanza internacional, a la empresa INSA International Shipping Storage Co. Ltda., para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, desde Quito – Ecuador, hasta Santiago - Chile, del Subprefecto Rodrigo FUENTES AZÓCAR, por un valor de US\$5.548,32 (cinco mil quinientos cuarenta y ocho dólares americanos con treinta y cuatro centavos), impuestos incluidos.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

**ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**GENERAL”.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y “POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**ALEX ESPINOZA VALDÉS**  
Subprefecto  
Jefe de Logística

AEV/cjm.

Distribución:

- Importaciones (1)
- Depadm (1)
- Archivo (1)